

## **ACUERDO Nº 135.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 7993 - "B" - 2015.- "BARROS OLIVERA, CASSANDRA JIMENA TERESITA.- SOLICITA TRASLADO A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (CHILECITO).- VILLA UNION."** Y considerando: I) Que a fs. 1 de los autos de mención viene la Sra. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede de funciones en Villa Unión, Dra. **CASSANDRA JIMENA TERESITA BARROS OLIVERA**, solicitando su traslado a la Sede Chilecito de la mencionada Circunscripción Judicial.- II) Que la Dra. **CASSANDRA JIMENA TERESITA BARROS OLIVERA** fundamenta su pretensión en estrictas razones de integración familiar, toda vez que su familia debió trasladarse hasta la ciudad de Chilecito por cuestiones de salud.- III) Que mediante Decreto Nº 36/132º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja se dispuso designar al Dr. Alberto Miguel Granado -quien cumplía con las funciones de Secretario del Juzgado de Paz Letrado (Secretaría Nº 2)- en el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial (Chilecito), dando origen a una vacante en el cargo de Secretario de Paz Letrado de aquella Circunscripción.- IV) Que la actividad tribunalicia requiere la inmediata cobertura de la vacante señalada, toda vez que el cargo de Secretario del Juzgado de Paz Letrado (Secretaría Nº 2) de la Segunda Circunscripción Judicial -Chilecito- resulta a todas luces esencial en la prestación del servicio de justicia.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** 1º) **TRANSFERIR** a la Dra. **CASSANDRA JIMENA TERESITA BARROS OLIVERA** desde el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial (Sede Villa Unión) al cargo de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado -Secretaría

T.S.J.-

Nº 2- de la Segunda Circunscripción Judicial (Sede Chilecito).- **2º) DETERMINAR** que la transferencia dispuesta en el punto que antecede tendrá vigencia a partir de la fecha de notificación del presente Acuerdo.- **3º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia - Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>